



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 2010 - 2016

ACTA NO. 0082

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2011
SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2011
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PEREZ
SECRETARIOS SENADORES: RUBEN DARIO CRUZ UBIERA Y HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 4:17, HORAS DE LA TARDE, DEL DIA TREINTA (30) DEL MES DE NOVIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011), MIERCOLES, SE REUNIERON EN EL SALON DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

PASE DE LISTA, COMPROBACION DE QUORUM, PRESENTACION DE EXCUSAS.

SENADORES PRESENTES: (25)

REINALDO PARED PEREZ : PRESIDENTE
HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA : SECRETARIO
RUBEN DARIO CRUZ UBIERA : SECRETARIO
FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO
RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ
LUIS RENE CANAAN ROJAS
CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES
TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
FELIX MARIA NOVA PAULINO
MANUEL ANTONIO PAULA

PRIM PUJALS NOLASCO

AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO

DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO

ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA

EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ

AMARILIS SANTANA CEDANO

JOSE MARIA SOSA VASQUEZ

FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO

JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON

ARISTIDES VICTORIA YEB (25)

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (7)

CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA

AMABLE ARISTY CASTRO

YVONNE CHAHIN SASSO

MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS

CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA

JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN

FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL (7)

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGITIMA: (0)

SENADOROR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario, damos inicio formalmente a la Sesión Ordinaria correspondiente a este día, miércoles, 30 de noviembre de 2011.

EXCUSAS DE LOS SEÑORES SENADORES:

CORRESPONDENCIA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2011, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PEREZ, POR LA SEÑORA CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA SENADORA DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2011, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PEREZ, POR EL SEÑOR AMABLE ARISTY CASTRO, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA,

REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2011, DIRIGIDA AL RESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PEREZ, POR LA SEÑORA YVONNE CHAHIN SASSO, SENADORA DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA EL SEIBO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2011, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PEREZ, POR EL SEÑOR MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA VALVERDE, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2011, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PEREZ, POR EL SEÑOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA MONTE PLATA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2011, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PEREZ, POR EL SEÑOR JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA SANTIAGO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2011, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PEREZ, POR EL SEÑOR FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

2. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

a) LECTURA DE ACTAS:

ACTA NO.00081, DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2011, DEPOSITADA EN LA SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.

b) APROBACION DE ACTAS:

ACTA NO.00079, DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 08 DE NOVIEMBRE DE 2011, DEPOSITADA EN LA SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.

SENADOR PRESIDENTE: Para fines de aprobación figura el Acta No.079, que corresponde a la Sesión Ordinaria del día 8 de noviembre de 2011 y si ningún Senador o Senadora tiene reparo que hacer a la misma, me permito someter, para fines de aprobación del Pleno Senatorial, el Acta No. 79 de la Sesión Ordinaria del día 8 de noviembre de 2011.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES.

APROBADA

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

a) PODER EJECUTIVO: No hubo

b) CAMARA DE DIPUTADOS: No hubo

c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA: No hubo

d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL: No hubo

e) DIRECCION O LIDERES DE PARTIDOS POLITICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO: No hubo

f) SENADORES: No hubo

g) OTRA CORRESPONDENCIA: No hubo

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACION

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACION

1. Iniciativa: 00913-2011-SLO-SE

NOMBRAMIENTO DIPLOMATICO DEL INGENIERO JOSE OSVALDO LEGER AQUINO, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA, ANTE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS.

(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 24/11/2011.

COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Presidente, para evitar la tardanza en hacer la recomendación para la designación del Ingeniero José Osvaldo Leger Aquino, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la hermana República de Honduras; quiero externar mi criterio, que es conocido por todos, el Ingeniero José Osvaldo Leger Aquino, ha llevado una vida política reconocida, ha tenido diversas funciones en posiciones gubernamentales, ha sido Subsecretario, Director del INVI, ha tenido diversas funciones y es una persona reconocida. Yo le solicito, muy cortésmente, que como todos los miembros de este Congreso conoce la vida pública del Ingeniero José Osvaldo Leger Aquino, que esta designación se incluya en el Orden del Día para el conocimiento en la presente Sesión y que se libere de trámites. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Ya ustedes escucharon al Senador Prim Pujals Nolasco, por las razones ponderadas por él, en referencia a la Iniciativa 0913-2011, que trata sobre el Nombramiento Diplomático del Ingeniero José Osvaldo Leger Aquino, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de la República de Honduras; él ha solicitado al Pleno Senatorial en este día, que dicha iniciativa sea liberada de todo trámite y se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión; si no existe ningún reparo a dicha petición, me permito someterla a la aprobación del Pleno del Senado.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES.
APROBADA SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA**

2. Iniciativa: 00914-2011-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA DOLORES PEÑA TEJADA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 463.11 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.117 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.3, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADO EN EL ENSANCHE QUISQUEYA. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$1,852.440.00. CONTRATO FIRMADO EL 13/07/2009 (B.N). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 24/11/2011. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

3. Iniciativa: 00917-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY SOBRE EL USO DE LOS SIMBOLOS PATRIOS. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 29/11/2011. COMISION PERMANENTE DE CULTURA.**

SENADOR PRESIDENTE: Después de elaborada la Agenda se recibió otra iniciativa, proveniente del Poder Ejecutivo, que ha sido numerada con el No. 0919-2011.

Iniciativa: 00919-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA A FINANCIAR CON UN PRESTAMO DE HASTA MIL MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 RD\$1,000,000,000, DISTRIBUIDOS ENTRE LAS ENTIDADES DEL ESTADO DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS NO FINANCIERAS, ASI COMO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS Y EL DISTRITO NACIONAL, JUNTAS DE DISTRITOS MUNICIPALES Y LIGA MUNICIPAL DOMINICANA, PARA SER DESTINADOS AL PAGO DEL SALARIO DE NAVIDAD DE SUS EMPLEADOS DEL AÑO 2011; Y, **2)** PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA A CONVERTIR UN PRESTAMO DE CORTO PLAZO (LINEA DE CREDITO) A LARGO PLAZO, DE DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (US\$210,000,000.00), QUE MANTIENE EL MINISTERIO DE HACIENDA CON ESA ENTIDAD BANCARIA. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 29/11/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 30/11/2011. Tomada en Consideración el 30/11/2011. Liberado de los Trámites el 30/11/2011. Aprobada en Primera Lectura el 30/11/2011. En Agenda el 30/11/2011. Declarada de Urgencia el 30/11/2011.

SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON: Presidente, en el primer caso, porque el segundo caso corresponde, incluso hubo una reunión esta semana y se va a rendir un informe que tenía que ver con el asunto de la emisión de bonos con relación al año que viene; pero en el primer caso, es una situación recurrente anualmente y que se ventila con toda normalidad, para que los ayuntamientos que regularmente asumen los financiamientos o financiamiento para el pago del salario de Navidad, cumpla con ese requisito, que la Ley de Crédito Público obliga en estos momentos, por lo tanto, en ese caso yo le solicitaría que se libere de todo trámite y que sea declarada de urgencia.

SENADOR PRESIDENTE: Es que el segundo componente forma parte del mismo proyecto, no son dos proyectos, pero no se trata de emisión de bonos, se trata, según se establece aquí a que el Ministerio de Hacienda tiene una línea de crédito con el Banco de Reservas a corto plazo, lo que está solicitando es convertir esa línea de crédito que mantiene y que ha sido utilizada por el Congreso a corto plazo, a largo plazo, con el Banco de Reservas.

SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON: Si, en ese caso, es bueno explicarles a los colegas para que entiendan de qué trata eso, que cómo la Ley de Crédito Público obliga en este caso, que cualquier operación que se enmarque en el mismo año calendario, no tiene rigor de lo que es la aprobación congresual; en el caso que haya una extensión más allá, sí obliga, en ese caso, Presidente, yo pienso que agregaría entonces, como se trata de un solo tema, el proyecto para que sea liberado de lectura y el mismo sea declarado de urgencia en la tarde de hoy.

SENADOR PRESIDENTE: Que se libere del trámite del comisión, no así del trámite de lectura, para que le demos lectura, que es un proyecto corto, de dos páginas, y para que los senadores puedan tomar conocimiento de las condiciones, cómo sería

el financiamiento y del segundo componente.

SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON: De acuerdo.

SENADOR PRESIDENTE: Se ha planteado que se libere del trámite de comisión la Iniciativa No. 0919-2011, se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión, y por las razones alegadas por el Senador Tommy Alberto Galán, que tiene que ver con la autorización para que el Banco de Reservas pueda suministrarles, para el pago de la regalía a todas las instituciones descentralizadas, incluyendo los ayuntamientos, que se incluya en el Orden del Día y se declare de urgencia en la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

25 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES.

APROBADA SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA Y DECLARADO DE URGENCIA

INICIATIVAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACION

1. Iniciativa: 00915-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROVINCIA AZUA COMO ZONA ECOTURISTICA Y SE CREA UN CONSEJO PARA SU DESARROLLO. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS). Depositada el 24/11/2011.**
COMISION PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.

INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACION

1. Iniciativa: 00912-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA A LOMA MIRANDA COMO AREA PROTEGIDA EN LA CATEGORIA DE RESERVA NATURAL. **(PROPONENTES: Euclides Rafael Sánchez Tavárez).** Depositada el 22/11/2011. COMISION PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.

2. Iniciativa: 00918-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 16 DE ABRIL DE CADA AÑO "DIA NACIONAL DEL CARDIOLOGO". **(PROPONENTES: Yvonne Chahín Sasso).** Depositada el 29/11/2011. COMISION PERMANENTE DE SALUD PUBLICA.

LECTURA DE INFORMES DE COMISION

SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA: Buenas tardes, Presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE LA POLICIA NACIONAL, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 5685 DE FECHA 14 DE JUNIO DEL AÑO 2011.

(EXPEDIENTE No. 00527-2011-PLO-SE)

INTRODUCCION

La Constitución de la República, proclamada el 26 de enero de 2010, en su artículo 255 establece como misión de la Policía Nacional, "...salvaguardar la seguridad ciudadana; prevenir y controlar los delitos; perseguir e investigar las infracciones penales, bajo la dirección legal de la autoridad competente; y mantener el orden público para proteger el libre ejercicio de los derechos de las personas y la

convivencia pacífica de conformidad con la Constitución y las leyes...". La existencia del nuevo texto constitucional obliga a todas las instituciones del Estado, a una readecuación de sus leyes orgánicas, como forma de garantizar la estructuración y consolidación de un Estado moderno y organizado, que soporte un desarrollo sostenible.

La Policía Nacional es la institución encargada de mantener las condiciones necesarias para el libre ejercicio de los derechos ciudadanos, a través de sistemas planificados de prevención e investigación, bajo la autoridad competente para el control del crimen, el delito y las contravenciones, que permita salvaguardar la seguridad ciudadana en todo el territorio nacional.

Con el objeto de crear un marco jurídico institucional que defina un régimen de carrera policial, en el cual se establezcan las condiciones para una adecuada promoción social de sus miembros, y fomente un desarrollo personal y profesional, fue remitido por el Poder Ejecutivo, el Proyecto de Ley Orgánica de la Policía Nacional.

JUSTIFICACION

Esta iniciativa fue formulada con el interés de construir un clima de seguridad ciudadana y para dar respuesta a la sociedad dominicana que demanda un cuerpo policial eficiente, profesional y confiable, cuyas acciones se enmarquen dentro del más estricto respeto a la ley, entendiéndose que para que las metas de la reorganización de la Policía Nacional y los objetivos institucionales se logren, esta reforma debe realizarse de forma gradual y progresiva, ya que estos procesos implican una distribución racional de la fuerza policial, mediante una adecuada estructura administrativa y un modelo de gestión que funcione y garantice la correcta administración de recursos humanos y financieros.

PROCEDIMIENTO DE ESTUDIO

Para el estudio y ponderación de esta importante iniciativa, la Comisión realizó intensas y extensas jornadas de trabajo, agotando unas ciento ochenta y uno punto noventa (181.90) horas de estudio, con la participación de la delegación designada

por el Jefe de la Policía Nacional, compuesta por:

- ✓ General Víctor Campusano, subjefe de la Policía Nacional
- ✓ General Leonte Albuquerque, director legal
- ✓ General Nelson Rosario, director central antinarcóticos
- ✓ General Juan Gerónimo Brown Pérez, inspector general
- ✓ Coronel Ney Aldrin Bautista, asistente del Jefe de la Policía Nacional
- ✓ Coronel José Francisco García Lara, consultor jurídico de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET)
- ✓ Coronel Miguel A. Jiménez Cruz, ayudante del Departamento de Recursos Humanos
- ✓ Coronel Rafael A. Cabrera Sarita, director Interpol.

En representación del Ministro de Interior y Policía, fue designado el viceministro Lic. Domingo Francisco. De manera particular, la Comisión cursó invitación para estas reuniones, al general retirado Juan Manuel Fructuoso Heredia, y al politólogo Daniel Pou, éste último participó en representación de la sociedad civil.

Implementando los diferentes mecanismos de consultas establecidos en el Reglamento Interno del Senado de la República, fueron solicitadas opiniones sobre esta iniciativa a las siguientes instituciones:

- ✓ Suprema Corte de Justicia
- ✓ Procuraduría General de la República
- ✓ Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS)
- ✓ Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- ✓ Participación Ciudadana
- ✓ Arzobispado de Santo Domingo
- ✓ Arzobispado Metropolitano de Santiago
- ✓ Consejo Dominicano de Unidad Evangélica (CODUE)
- ✓ Programa Nacional de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

- ✓ Colegio Dominicano de Abogados de la República Dominicana
- ✓ Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)
- ✓ Junta Agroempresarial Dominicana (JAD)
- ✓ Liga Municipal Dominicana

De igual modo se envió el proyecto, para fines de estudio y opinión, a los exjefes de la Policía Nacional, mayores generales: Dr. Manuel de Jesús Pérez Sánchez; Lic. Jaime Marte Martínez; Lic. Pedro de Jesús Candelier; Antonio Segundo Imbert Tessón; Enrique Pérez y Pérez; Camilo Antonio Nazir Tejada; Ing. Rafael Guillermo Guzmán Fermín; Lic. Bernardo Santana Páez y José Aníbal Sanz Jiminián. Fueron recibidas las opiniones del doctor Manuel de Jesús Pérez Sánchez, el ingeniero Rafael Guillermo Guzmán Fermín y el licenciado José Aníbal Sanz Jiminián.

A los fines de procesar las modificaciones sugeridas, la aplicación de la técnica legislativa, la reorganización de los artículos y la revisión en el aspecto constitucional y legal del proyecto, se creó una subcomisión técnica, conformada por el general Leonte Alburquerque, director legal de la Policía Nacional, el Lic. Otto Grullón, del Departamento Técnico de Revisión Legislativa (DETEREL) y el Departamento de Comisiones del Senado de la República, equipo que agotó varias jornadas de trabajo que totalizan unas treinta (30) horas adicionales, para la adecuación final del expediente. Esta subcomisión presentó el resultado de su trabajo al pleno de la Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana, en reunión de fecha 15 de noviembre del año en curso.

ANALISIS

Al Proyecto de Ley se le realizaron varias modificaciones, por lo cual se puede afirmar que este Proyecto de Ley, marcado con el número 00527-2011, posee un texto nuevo y que, a manera de ilustración, detallaremos las más relevantes:

- ✓ Nueva redacción para el capítulo referente a "Funciones, Atribuciones, Facultades y Observancia al Código de Conducta".
- ✓ Modificaciones en lo concerniente a la Estructura Organizacional,

específicamente en cuanto al nivel operativo.

- ✓ Modificaciones en las "Atribuciones" del Jefe de la Policía Nacional.
- ✓ Modificaciones a la integración y atribuciones del Consejo Superior Policial.
- ✓ Inserción de la Dirección Central de Asuntos Comunitarios.
- ✓ Nueva redacción para las siguientes áreas:
 - Dirección Central de Policía Preventiva.
 - Dirección Central de Protección y Servicios Especiales.
 - Dirección Especializada de Asuntos de Integración y Cooperación Internacional.
- ✓ Inserción de varios artículos con la descripción de las siguientes direcciones:
 - Dirección Central de Protección Judicial.
 - Dirección Central de Policía Comunitaria.
 - Dirección Especializada de Policía Auxiliar.
 - Dirección Especializada de Policía Judicial de Niños, Niñas y Adolescentes.
 - Dirección Central de Servicios Policiales de Migración y Aduanas.
 - Dirección Central de Protección Escolar.
- ✓ Las disposiciones finales y transitorias fueron reordenadas, tal como dispone la técnica legislativa.
- ✓ La Comisión ponderó ampliamente y aprobó una nueva redacción para el artículo concerniente al "Uso del Uniforme de la Policía Nacional".
- ✓ Se realizaron modificaciones a los artículos sobre las causas de separación del servicio, y a los que se refieren al "Retiro por razones de edad y por antigüedad en el servicio".

CONCLUSION

Luego del exhaustivo estudio de esta iniciativa, con el interés de lograr un texto consensuado y otorgar a la Policía Nacional de una herramienta que regule su organización y funcionamiento, que contribuya a que esta institución sea líder en servicios de seguridad ciudadana, mediante una labor profesional, competente, confiable, transparente y efectiva, que garantice la convivencia pacífica, **esta Comisión HA RESUELTO, rendir informe favorable tomando en cuenta su alcance e importancia, anexando el texto que contiene las modificaciones sugeridas.**

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe y el texto anexo, en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO: Buenas tardes, Presidente, senadores y Senadora.

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SALUD PUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY DE CARRERA SANITARIA, PRESENTADO POR EL SENADOR LUIS RENE CANAAN ROJAS.

(EXPEDIENTE No. 00867-2011-SLO-SE)

Esta iniciativa fue depositada el 24 de octubre de 2011, tomada en consideración el 25 de octubre y enviada a comisiones el 26 de octubre del mismo año.

La Comisión Permanente de Salud Pública ponderó el contenido del Proyecto de Ley de Carrera Sanitaria, cuyo objetivo es establecer las normas reguladoras de las relaciones laborales entre los servidores públicos pertenecientes a la Carrera Sanitaria y el Estado, teniendo como base la Ley sobre Función Pública, No. 41-08, que dispone el desarrollo de los subsistemas técnicos de gestión de Recursos Humanos, la Ley General de Salud, No. 42-01 y las disposiciones complementarias que de ellas se desprenden.

Es importante destacar que los recursos humanos que integran la Carrera Sanitaria constituyen la base fundamental para el avance y la sostenibilidad del proceso de reforma y modernización del sector salud.

Este proyecto de ley se aplica a todos los servidores públicos de salud que desarrollan actividades sanitarias en el ámbito de la provisión, regulación, gestión, docencia e investigación comunitaria.

La gestión de la Carrera Sanitaria le corresponde al Ministerio de Salud Pública, institución rectora del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con el Ministerio de Administración Pública, en su condición de órgano rector del sistema de empleo en el país, para lo cual ambas entidades dictaron todos los instructivos y orientaciones técnicas necesarias para su buen funcionamiento.

Tomando en consideración que la asistencia sanitaria de la República Dominicana, dadas las características novedosas que plantea el nuevo modelo de salud y las relaciones laborales en el contexto de los servicios sanitarios, requiere de un marco jurídico especial, integral y sistemático que propenda al establecimiento de los diferentes subsistemas técnicos de gestión de los recursos humanos en salud, esta Comisión **HA RESUELTO:** rendir **Informe Favorable** del Proyecto de Ley de Carrera Sanitaria, tal cual fue sometido, por lo que solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Otro: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SALUD PUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL PRIMER VIERNES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, "DIA DEL PACIENTE RENAL". PRESENTADO POR EL SENADOR RUBEN CRUZ UBIERA.

(EXPEDIENTE No. 00378-2011-PLO-SE)

Esta iniciativa fue depositada el 17/05/2011. Tomada en Consideración el 25/05/2011 y enviada a Comisión el 26/05/2011.

Esta iniciativa tiene por objeto declarar un día del mes diciembre de cada año, "Día del Paciente Renal", con la finalidad de utilizar esa fecha como herramienta para llamar la atención de la población y poner en marcha una amplia campaña dirigida a

la prevención de esta enfermedad que afecta a miles de dominicanos.

Cabe destacar que la **enfermedad renal crónica (ERC)**, anteriormente conocida como **insuficiencia renal crónica (IRC)**, es uno de los principales problemas de salud pública en República Dominicana, tanto por su morbilidad como por la mortalidad.

Por estas razones se hace necesario el diagnóstico temprano de esta enfermedad, para de esa manera, evitar que el paciente llegue a la hemodiálisis; pero no es tan fácil su detección ya que los resultados de exámenes de laboratorio pueden verse muy alterados a consecuencia de la misma y conduce a una de sus reconocidas complicaciones, como las enfermedades de [anemia](#) o [pericarditis](#). Se considera de vital importancia que los médicos generales y de atención primaria, den prioridad y hagan conciencia de que el riñón es un marcador de riesgo en otras enfermedades crónicas tales como la diabetes y la enfermedad cardiovascular.

Esta Comisión, atendiendo a que la **enfermedad renal crónica (ERC)** es un padecimiento que afecta a un gran número de dominicanos y que deteriora su calidad de vida de una forma tal que les impide mantenerse en sus labores cotidianas, y que puede llevar al que la padece a necesitar un trasplante de este órgano tan vital o a la muerte; y que su diagnóstico a tiempo se considera de vital importancia, así como la realización de campañas de concientización y actividades que puedan realizarse en beneficio del paciente renal, **HA DECIDIDO** rendir **INFORME FAVORABLE** a este proyecto con las modificaciones citadas a continuación:

1-Se modifica el título, para que se lea de la siguiente manera:

Ley que declara el día 6 de diciembre de cada año, "Día del Paciente Renal".

2- Se modifica la redacción de los Considerandos para que se lean como sigue:

"CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Enfermedad Renal Crónica (ERC) representa uno de los principales problemas de la salud pública del siglo XXI, tanto por su elevada prevalencia, como su morbilidad y mortalidad, debido a los elevados costes económicos y sociales que esta representa para el Estado dominicano; actualmente más de mil

dominicanos muere cada año por problemas relacionados con enfermedades renales, debido a la falta de orientación y de un programa específico dirigido a la prevención de la misma;

CONSIDERANDO SEGUNDO: *Que en este momento, las enfermedades renales afectan al 11 % de la población mundial, según el United State Renal Data System; y en nuestro país existen cerca de 1,500 personas sometidas a proceso de diálisis por disfunción renal;*

CONSIDERANDO TERCERO: *Que la Enfermedad Renal Crónica tiene un curso progresivo en el que la diálisis, como tratamiento renal sustitutivo es el estudio final al que solo llega un pequeño número de pacientes, ya que la mayoría fallecen, fundamentalmente por eventos cardiovasculares, antes de llegar a este proceso o al trasplante de riñón;*

CONSIDERANDO CUARTO: *Que en el año 2006, la Internacional Federation of Kidney foundations (IFK), propuso y en efecto se aprobó, que a partir de esa fecha, el segundo jueves del mes de marzo de cada año, se realice una jornada eminentemente dedicada a difundir y prevenir la realidad de la Enfermedad Renal a nivel mundial;*

CONSIDERANDO QUINTO: *Que es importante priorizar y hacer conciencia entre los médicos generalistas y de Atención Primaria, la noción del riñón como un marcador del riesgo en otras enfermedades crónicas, tales como la diabetes y la enfermedad cardiovascular;*

CONSIDERANDO SEXTO: *Que en la República Dominicana, el primer trasplante exitoso de riñón, de un donante vivo, fue realizado en el mes de diciembre del año 1986, en el Hospital José María Cabral y Báez de la ciudad de Santiago de los Caballeros, lo cual marco un hito en la historia de la medicina dominicana, y llenó de esperanzas a miles de personas que sufren problemas renales”;*

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones propuestas así como su inclusión en la Orden del Día de la próxima

Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY DE DEUDA PUBLICA INTERNA PARA EL AÑO 2012, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 9575, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011. TOMADO EN CONSIDERACION EN SESION DE FECHA 5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011.

(EXPEDIENTE No. 00821-2011-SLO-SE)

INTRODUCCION:

La Comisión, en su reunión de trabajo realizada el 29 de noviembre del año en curso, recibió al Lic. Edgar Victoria Yeb, director general de Crédito Público, del Ministerio de Hacienda, quien ofreció amplias explicaciones referentes a esta iniciativa, por medio de la cual se autoriza a ese Ministerio a colocar, a través de esta Dirección General de Crédito Público, Títulos Valores de Deuda Pública Interna por un monto máximo de **Dieciocho Mil Trescientos Sesenta y Tres Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Diecisiete Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$18,363,385,917.00)**, con el objeto de impulsar el desarrollo de un mercado interno de capitales, que sirva como fuente de financiamiento al Gobierno central y una base para el desarrollo de una curva comparativa de rendimiento o de referencia para las tasas de interés.

ANALISIS:

Los Títulos Valores Internos de Deuda Pública, previstos como fuentes de financiamiento interno en el Presupuesto General del Estado para el año 2012, tienen la particularidad respecto al contrato de préstamo, que el Título Valor implica la previa emisión de dichos títulos para ser colocados en el mercado nacional, así como que los mismos pueden ser adquiridos por un número indeterminado de personas físicas o jurídicas.

IN VOCES:

Para que se entienda claramente, este proyecto llegó junto con el Presupuesto del año 2012, y esta emisión corresponde al año 2012, por lo tanto esta ley entra en vigencia a partir del primero de enero del año 2012, porque es la que está contenida en el Presupuesto como apoyo presupuestario. EL año pasado, el 2011, el Congreso para este año aprobó Veinticinco Mil Millones de pesos en emisiones de bonos, para el año que viene son dieciocho mil, o sea, estamos hablando de siete mil millones menos con relación a eso; pero esto es para apoyo presupuestario, con referencia al Presupuesto de 2012.

CONDICIONES FINANCIERAS:

La forma de colocación y adjudicación de la Oferta Primaria será mediante Subasta Pública organizada a nivel local por la Dirección General de Crédito Público, de acuerdo con su reglamento.

La Tasa de los Títulos Valores autorizados no podrá ser superior al **veinte por ciento (20%) anual**. Los intereses serán pagaderos semestralmente, calculados sobre la base de los días calendario de cada año, o el equivalente a la base "ACTUAL/ACTUAL" donde todos los meses y años se calculan por los días reales que tienen cada cual.

La amortización de los Títulos Valores no podrá ser inferior al plazo de un año, a partir de la emisión y los Títulos Valores serán emitidos en múltiplos de Cien Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$100,000.00).

CONCLUSION:

La Comisión, entendiendo que la emisión y colocación de Títulos Valores constituyen una de las modalidades más comunes de obtener créditos para el Estado, y que estos financiamientos deben ser bajo las condiciones de costo más favorables, con niveles de riesgos prudentes y dentro del contexto de la sostenibilidad, y reconociendo la necesidad del país de impulsar el desarrollo de un mercado de capitales, **HA RESUELTO: rendir informe favorable, recomendando**

las siguientes modificaciones de forma:

- *Modificar el título al proyecto de ley y colocarlo al inicio del mismo, para que se lea como sigue:*
 - ✓ **“Ley de Deuda Pública Interna para el Año 2012”.**

- *Numerar los “CONSIDERANDOS”, para una mejor ubicación de los mismos. En lo adelante se leerán:*
 - ✓ **“CONSIDERANDO PRIMERO
CONSIDERANDO SEGUNDO...”**

- *Para mantener la vigencia en el tiempo de la norma, se decidió eliminar en el CONSIDERANDO PRIMERO, la parte que reza “...en su artículo 93, numeral 1, literal j)...”, pasando a leerse de este modo:*
 - ✓ **“CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Constitución de la República establece que es atribución del Congreso Nacional “Legislar cuanto concierne a la deuda pública y aprobar o desaprobar los créditos y préstamos firmados por el Poder Ejecutivo, de conformidad con esta Constitución y las leyes;”**

- *Se sugiere fusionar los considerandos segundo y tercero, para que se lea como CONSIDERANDO SEGUNDO, tal como sigue:*
 - ✓ **“CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la emisión y colocación de Títulos Valores constituye una de las modalidades más comunes de obtener créditos para el Estado y corresponde al Poder Ejecutivo realizar la emisión y colocación de Títulos Valores, siempre que previamente se haya cumplido con el mandato constitucional al respecto;”**

- *Organizar de manera cronológica los **VISTOS**, manteniendo la jerarquía*

constitucional de los textos normativos, pasando a leerse del siguiente modo:

- ✓ **"VISTA: La Constitución de la República Dominicana.**
VISTA: La ley No. 19-00, del 8 de mayo de 2000, que regula el Mercado de Valores en la República Dominicana.
VISTA: La Ley No. 6-06, del 20 de enero de 2006, sobre Crédito Público.
VISTA: La Ley No. 423-06, del 17 de noviembre de 2006, Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público."

➤ *Se sugiere colocar su epígrafe a los artículos 1 y 11, para que se lean como sigue:*

- ✓ **"Artículo 1.- Aprobación congresional**
Artículo 11.- Facultad"

➤ *Separar el contenido del artículo 1 del proyecto, por incluir dos normas; una que se refiere a la aprobación congresional y otra a las condiciones financieras. A partir de esto crear un **nuevo artículo, que será el número 2**, al cual se colocará el epígrafe "**Condiciones de Financiamiento**". Estos artículos se leerán del siguiente modo:*

- ✓ **"Artículo 1.- Aprobación congresional.** Se autoriza al Ministerio de Hacienda, a colocar, a través de la Dirección General de Crédito Público, Títulos Valores de Deuda Pública Interna, por un monto de Dieciocho Mil Trescientos Sesenta y Tres Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Diecisiete Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$18,363,385,917.00)."

Artículo 2.- Condiciones de Financiamiento. Las condiciones de financiamiento son las siguientes:

1. **Emisión.-** El monto de la emisión de los Títulos Valores que se autoriza por la presente Ley estará determinado por la modalidad de

colocación de los mismos que determine el Ministro de Hacienda, siempre en el marco del tope máximo autorizado a colocar.

2. **Fechas de Colocación.-** El monto autorizado por esta Ley deberá ser colocado dentro del ejercicio presupuestario 2012, de acuerdo con la programación que al respecto disponga el Ministro de Hacienda, a propuesta de la Dirección General de Crédito Público.
3. **Forma de Colocación de Oferta Inicial.-** La forma de colocación y adjudicación de la Oferta Primaria será mediante Subasta Pública organizada por la Dirección General de Crédito Público a nivel local y de acuerdo a su reglamento correspondiente.
4. **Tasa de Interés.-** La tasa de los Títulos Valores autorizados por la presente Ley en ningún caso podrá ser superior al VEINTE por ciento (20%) anual. Los intereses serán pagaderos semestralmente, calculados sobre la base de los días calendarios de cada año, o el equivalente a base ACTUAL/ACTUAL donde todos los meses y años se calculan por los días reales que tienen cada cual.
5. **Amortización.-** La amortización de los Títulos Valores que se colocan en el marco de esta Ley nunca podrá ser inferior al plazo de un año a partir de la emisión.
6. **Unidad de Valor Nominal.-** Los Títulos Valores serán emitidos en múltiplos de CIEN MIL pesos dominicanos (RD\$100,000.00)."

➤ *En virtud de lo que establece la Constitución de la República en su artículo 109, bajo el título "Entrada en vigencia de las leyes", se sugiere la creación de una **Disposición Final** que enuncie la entrada en vigor de esta ley, tal como se lee a continuación:*

"DISPOSICION FINAL

Unica. Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones propuestas en este informe y su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

IN VOCES:

En este caso, estoy observando aquí, Presidente, que lo que debería establecer es, que entre en vigencia a partir del primero de enero del año 2012, porque corresponde al Presupuesto del año 2012.

SENADOR PRESIDENTE: Lo que se puede hacer es, que cuando se vaya a conocer, ya sea en la Primera o Segunda Lectura, sugerir una modificación.

SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON: Okey. Yo iba a pedir, como no tiene que ser de urgencia, pero por lo menos en el día de hoy se le dé la aprobación en Primera Lectura, porque como está todavía en trámite en la Cámara de Diputados y lo que se quiere es que, al finalizar el año, este proyecto esté debidamente aprobado para que no ocasione dilación con relación al trámite de colocación de los bonos en el mercado.

SENADOR PRESIDENTE: Que ese incluya en el Orden del Día de hoy y lo aprobamos en Primera Lectura.

SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON: De acuerdo. Con esta observación

SENADOR PRESIDENTE: Pero tiene que tener pendiente esa modificación, de que diga que la ley entrará en vigencia a partir del primero de enero de 2012.

SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON: Pero, como es parte del informe podría corregirse aquí, antes de que se someta ahorita, y hacer la corrección rápidamente.

SENADOR PRESIDENTE: Lo que ocurre es, que el texto que consta en el Acta fue el que usted acaba de leer, no va a contar esa modificación.

SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON: Okey, entonces, yo presento la modificación.

SENADOR PRESIDENTE: Ya sea en la Primera o Segunda Lectura. Ya ustedes escucharon las motivaciones que hizo el Senador Tommy Alberto Galán Grullón, en su calidad de Presidente en la Comisión Permanente de Hacienda, que por las razones expresadas por él, importa que se incluya esto en el Orden del Día de la presente Sesión y se conozca en Primera Lectura, a los fines de darle oportunidad también a que la Cámara de Diputados lo conozca en el transcurso del mes de diciembre y pueda entrar en vigencia el día primero de enero, como establece el Presupuesto aprobado para el año 2012. En consecuencia, me permito someter que la Iniciativa No. 821-2011, sea incluida en el Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.

APROBADA SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE EXONERA DEL PAGO DE IMPUESTOS LAS CAMARAS DIGITALES DE ALTA RESOLUCION UTILIZADAS EN LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD. INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR MANUEL DE JS. GÜICHARDO VARGAS.

Exp. No. 00871-2011-SLO-SE

La Comisión, en reunión sostenida el martes 29 de noviembre del año en curso, analizó el contenido y alcance de la referida iniciativa y consideró que una de las herramientas altamente preventivas y disuasorias que complementan la lucha contra la delincuencia lo constituyen los sistemas de seguridad de video vigilancia.

Las cámaras de seguridad monitorean permanentemente los hechos que ocurren en un establecimiento, suministrando protección y seguridad, ya que causan un efecto de persuasión en el delincuente, quienes en la mayoría de los casos, al saber que son grabados, desisten de cometer el hecho o en el caso contrario, cuando lo desconocen, los acontecimientos registrados sirven como evidencias que facilitan a las autoridades la identificación del infractor.

Por lo antes expuesto la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable del referido proyecto de ley, sugiriendo al Pleno Senatorial la siguiente enmienda:**

- Modificar el artículo 3 del proyecto de ley, para que en lo adelante se lea como sigue:

“Artículo 3. Exención. Quedan exentas del pago del arancel de Aduanas, las cámaras digitales de alta resolución para sistemas de seguridad de las utilizadas en bancos, oficinas, residencias y lugares similares.”

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas y la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de su conocimiento y aprobación.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, EN RELACIÓN AL CONVENIO PARA LA UNIFICACIÓN DE CIERTAS REGLAS RELATIVAS AL TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL, SUSCRITO EN MONTREAL, CANADÀ, EN FECHA 28 DE MAYO DEL AÑO 1999.

EXPEDIENTE NO.00410-2011-SLO-SE

HISTORIAL:

Esta iniciativa fue remitida por el Poder Ejecutivo mediante Oficio No. 3710, de fecha 18 de abril de 2011. Depositada en fecha 5 de septiembre del año en curso. Tomada en consideración y enviada a Comisión el día 8 de septiembre de 2011.

ANÁLISIS:

El citado convenio se aplica a todo transporte internacional de personas, equipaje o carga efectuada en aeronaves, a cambio de una remuneración, y al transporte gratuito efectuado en aeronaves por una empresa de transporte aéreo.

Cabe destacar que en el período legislativo 2002-2006, el Senado de la República fue apoderado del Convenio para la Unificación de ciertas Reglas Relativas al Transporte Aéreo Internacional, suscrito por la República Dominicana en Montreal, Canadá, el 28 de mayo de 1999, y el Protocolo que enmienda los artículos 50 (párrafo a) y 56 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional o Convenio de Chicago, Expediente No. 00567-2002, aprobado en sesión de fecha 24 de octubre del 2006 y promulgado por el señor Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna, con el No. 18-07, de fecha 5 de febrero del año 2007.

Esta Comisión, haciendo uso de sus facultades, realizó un análisis comparativo entre el contenido de este Convenio y el aprobado en el año 2006; también, solicitó opinión a la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo y al Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Ministerio de Relaciones Exteriores nos informó que, efectivamente, este Convenio se corresponde al aprobado por el Congreso en el año 2006 y promulgado por el Presidente de la República en el año 2007, por lo que procederán a depositar el instrumento de ratificación del mismo, acción que emprenderá de inmediato.

CONCLUSIÓN:

Por las razones expuestas, esta Comisión **HA RESUELTO:** solicitar al Pleno Senatorial desestimar el Convenio para la Unificación de ciertas reglas relativas al Transporte Aéreo Internacional, suscrito en Montreal, Canadá, en fecha 28 de mayo del año 1999, expediente No.410-2011-SLO-SE, acogiendo los conceptos emitidos e instruir a la Secretaría General Legislativa, a fin de que en lo sucesivo se evite la duplicidad de expedientes ya conocidos por el Pleno Senatorial. En tal sentido, solicitamos que se proceda al descargo y archivo definitivo del Convenio en referencia.

SENADOR ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO A CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES.

La Comisión, en su reunión celebrada el 8 de noviembre del presente año, y para continuar con el proceso de estudio de los contratos de venta de terrenos de grandes extensiones, analizó los expedientes no objetados por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y la Dirección General de Bienes Nacionales, los cuales detallamos a continuación:

1.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2007, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO OZAMA, REPRESENTADO POR LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA) Y EL SEÑOR

DIOMEDES AYBAR, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 8030, DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2008, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de DIEZ PUNTO CERO (10.00) TAREAS NACIONALES, equivalentes a SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO SEIS (6,288.6) METROS CUADRADOS, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 10 (Parte), D.C. No. 11, del Distrito Nacional, lugar Palmarejo, Proyecto de Cenica, Porción No. 36, con los siguientes linderos: Al Norte, carretera Duqueza; Al Este, camino; al Sur, Porción No. 37; y al Oeste, Porción No. 35. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de SETENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$70,000.00), o sea, a razón de Siete Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$7,000.00) por Tarea Nacional.”

2.- CONTRATO DE VENTA DE DOS PORCIONES DE TERRENO, DE FECHA 19 DE JULIO DE 2004, SUSCRITO ENTRE **EL INGENIO BOCA CHICA, REPRESENTADO POR LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA) Y LAS SEÑORAS JIDLAF MARIA ESPINAL THEVENIN Y ANA SILVIA ALVAREZ**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 8241 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2004, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

A) “Una porción de terreno con una extensión superficial de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO (998.85) METROS CUADRADOS, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 198-B (Parte), D.c. No. 32, del Distrito Nacional, lugar Las Américas, Proyecto La Católica, Manzana No. 17, Solar No. 1, con los siguientes linderos: Al Norte, calle; al Este, Solar No. 2/Parcela No. 201-A (Parte); al Sur, Solar No. 24/Parcela No. 201-A (Parte); al Oeste, calle.

B) Una porción de terreno con una extensión superficial de UNO PUNTO DIECISEIS (1.16) METROS CUADRADOS, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 201-A, D.C. No. 32, del Distrito

Nacional, lugar Las Américas, Proyecto La Católica, Manzana No. 17, Solar No. 1, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 198-B (Parte) / Solar No. 2; al Este, Solar No. 2; al Sur, Solar No. 24 (Parte); y al Oeste, Parcela No. 198-B (Parte).

Ambas porciones de terreno totalizan unos MIL UNO PUNTO CERO CERO (1,001.00) METROS CUADRADOS.

El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de TRESCIENTOS MIL TRES PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$300,003.00), a razón de Trescientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$300.00) por Metro Cuadrado.”

3.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2003, SUSCRITO ENTRE **EL INGENIO BOCA CHICA, REPRESENTADO POR LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA)** Y EL SEÑOR **RAFAEL ALBERTO SALADIN LARRACHE**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 8245 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2004, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de **DOS MIL UNO PUNTO TREINTA Y SEIS (2,001.36) METROS CUADRADOS**, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 9 (Parte), del D.C. No. 19, del Distrito Nacional, lugar Los Guaricanos, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela No. 9; al Este, resto de la Parcela No. 9; al Sur, resto de la Parcela No. 9 y Avenida Guaricanos; y al Oeste, resto de la Parcela No. 9. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de **CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$400,272.00)**, o sea, a razón de **Doscientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$200.00)** el metro cuadrado.”

4.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 1998, SUSCRITO ENTRE **EL INGENIO PORVENIR, REPRESENTADO POR LA**

DIRECCION EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA) Y EL SEÑOR AGUSTIN MARIA VALDEZ PEREZ, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 06598, DE FECHA 6 DE JULIO DEL AÑO 2011, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de CINCO MIL UNO PUNTO CERO CUATRO (5,001.04) METROS CUADRADOS, dentro de la Parcela No. 4, del Distrito Catastral No. 1, del municipio Ramón Santana, Manzana 5, Solar No. 3, con los siguientes linderos: Al Norte, río Cumayasa; al Este, río Cumayasa; al Sur, resto Parcela y camino carretera; y al Oeste, solar de la señora Janine Touzery de Rodríguez y camino carretera. El precio convenido y pactado para la presente venta de terreno es de UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,375,286.00), o sea a razón de Doscientos Setenta y Cinco Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$275.00) el metro cuadrado.”

5.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2004, SUSCRITO ENTRE **EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES** Y EL SEÑOR **MIGUEL ANGEL ANDRES LAMA OLIVERO,** REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 7617, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2004, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de SESENTA Y TRES PUNTO TRECE (63.13) TAREAS NACIONALES, dentro del ámbito de la Parcela No. 1192, del Distrito Catastral No. 4, de Neyba, provincia Bahoruco, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 1192 (resto); al Sur, canal de riego Tabardillo; al Este, Parcela

No. 1192 (resto); y al Oeste, Parcela No. 1192 (resto). El precio convenido y pactado para la presente venta de terreno es de **NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$94,695.00)**, a razón de **Mil Quinientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,500.00)** la Tarea Nacional.”

6.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2009, SUSCRITO ENTRE **EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES** Y LA SEÑORA **MARILYN CASTRO**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 3625, DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2010, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de **MIL CUATROCIENTOS SESENTA PUNTO VEINTISEIS (1,460.26) METROS CUADRADOS**, dentro del ámbito de la Parcela No. 122-A-1-A (Parte), del Distrito Catastral No. 3, del Distrito Nacional, ubicada en el sector **Bella Vista**, con los siguientes linderos: **Al Norte, Parcela No. 122-A-1-A (Parte); al Sur, calle Desiderio Arias Prolongación; al Este, Parcela No. 122-A-1-A (resto); y al Oeste, Parcela No. 122-A-1-A (resto).** El precio convenido y pactado para la presente venta de terreno es de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$10,221,820.00)**, a razón de **Siete Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$7,000.00)** el metro cuadrado.”

7.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2009, SUSCRITO ENTRE **EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES** Y LA EMPRESA **CALTEC SCCORING TECHNOLOGIES, S. A.**”, SOCIEDAD COMERCIAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE REPUBLICA DOMINICANA, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, EL SEÑOR **PORFIRIO DE JESUS LOPEZ NIETO**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 00003, DE FECHA 3 DE ENERO DEL AÑO 2011, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES

ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PUNTO OCHENTA (1,473.80) METROS CUADRADOS, Dentro del ámbito del Solar No. 29, Manzana No. 3918, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Bella Vista, con los siguientes linderos: Al Norte, Solar No. 4 y Solar No. 5; al Sur, calle Gaspar Polanco; al Este, Solar No. 28; y al Oeste, Solar No. 30. El precio convenido y pactado para la presente venta asciende a la suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$10,316,600.00), a razón de Siete Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$7,000.00) el metro cuadrado.”

Esta Comisión, luego de la debida ponderación de cada uno de estos contratos, **HA RESUELTO rendir informe favorable de los mismos**, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

LECTURA DE INFORMES DE GESTION

SENADOR JOSE MARIA SOSA VASQUEZ: COMISION BICAMERAL PROYECTO DE LEY SOBRE EL SISTEMA DE PENSIONES DE REPARTO ESTATAL

INFORME DE GESTION NO. 01

Esta iniciativa fue depositada el 20 de septiembre de 2011, tomada en consideración el 21 de septiembre del mismo año y enviada a Comisión el 22 de septiembre de 2011.

El objetivo de este Proyecto de Ley es actualizar las disposiciones sustantivas que han quedado rezagadas en relación a las prestaciones que establece la Ley No. 87-01, de fecha 9 de mayo de 2011, que creó el Sistema Dominicano de Seguridad

Social (SDSS) y la Ley No. 379-81, de fecha 11 de diciembre de 1981, sobre Jubilaciones y Pensiones del Estado.

Esta iniciativa se elaboró con el consenso de todas las instituciones ligadas al sector entre las que citamos: Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), Superintendencia de Pensiones (SIPEN) y Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL).

La Comisión recibió la visita de la Lic. Fanny Sterling, directora general de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda y a su equipo técnico, como parte del proceso de estudio del referido proyecto, con el fin de que expusieran más ampliamente el alcance del citado proyecto.

La Lic. Fanny Sterling explicó que el Fondo de Pensiones de Reparto Estatal tiene tres componentes, estos son:

- 1) Los afiliados activos, que son los que cotizan actualmente,
- 2) Los pensionados en sí y
- 3) Las pensiones automáticas, que son las que se otorgan a ex empleados públicos con derechos adquiridos, por haber laborado por más de veinte (20) años en empresas de la Administración Pública o a través del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) o de la Ley 87-01, sobre Jubilaciones y Pensiones.

Expresó que este Proyecto de Ley tiene seis pilares fundamentales que son:

- 1) Disciplina y sostenibilidad fiscal
- 2) Respetar la rectoría de la Ley 87-01
- 3) Respetar la especialización de las funciones instituidas
- 4) Enfoque integral del Sistema de Reparto Estatal
- 5) Reconocer el carácter particular del Reparto
- 6) Conservar los principales beneficios de la Ley 397 y sumar otros

Manifestó además, que el Sistema de Pensiones de Reparto Estatal está compuesto por todas las instituciones del Estado y los pensionados y fue a partir de esto que se creó el Proyecto de Ley, con el propósito de organizar el sistema de

pensiones en nuestro país y vincularlo al Ministerio de Hacienda.

La Comisión decidió, luego de escuchar la amplia exposición de los representantes del Ministerio de Hacienda, continuar con el estudio del Proyecto en una próxima reunión, cuya fecha no ha sido establecida.

SENADOR FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO: COMISIÓN BICAMERAL DESIGNADA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY DE ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO 2030

EXPEDIENTE No. 00274-2011-PLO-SE

El Proyecto de Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, en lo adelante END, es el resultado de un largo proceso de estudio, análisis, reflexión, debates y consultas entre los diferentes sectores de la vida nacional y ha sido consolidada a través de la concertación social que se promueve con el diálogo y los contactos con los sectores políticos, económicos, sociales y académicos de la Nación.

Conscientes del gran compromiso y responsabilidad a cargo de esta Comisión Bicameral, cuidadosamente programamos durante su fase de estudio la utilización de todos los mecanismos de consulta que establecen los reglamentos internos de las cámaras legislativas, de manera que la END 2030, una vez convertida en Ley de la República, sea una regulación viable, consolidada, socializada y asumida por toda la Nación.

La END 2030 es un mandato constitucional y legal. En este sentido, el artículo 241 de la Constitución de la República dispone que el Poder Ejecutivo elabora la propuesta y el Congreso Nacional la sanciona, y que el resultado de estas competencias constitucionales debe enmarcarse dentro del consenso posible para cada uno de sus componentes. Igual disposición se consigna en la Ley No. 498-06, que crea el Sistema de Planificación e Inversión Pública, específicamente en el artículo 25.

El modelo de desarrollo que plantea la END se articula alrededor de **cuatro ejes estratégicos**, íntimamente vinculados, de los que se derivan **19** objetivos generales, **57** objetivos específicos y **441** líneas de acción para su ejecución.

La Comisión y sus miembros tienen muy claro que la planificación es una tarea compleja, multisectorial e integradora y que la END es un plan de desarrollo a largo plazo que le da a la Nación, en sentido general, una visión coherente e integral de sus prioridades, por lo que se requiere un compromiso nacional a partir de su aprobación, por parte de la gestión de la administración pública, la formulación de planes sectoriales, programas de inversión pública y la elaboración

de una Agenda Legislativa que la haga factible y sostenible en el tiempo.

En consecuencia, cada gobierno constitucional que dirija el país durante el inicio, el desarrollo y la conclusión de la END 2030, tendrá la capacidad de trazar su propia ruta, conforme sus lineamientos programáticos e ideológicos, respetando siempre la dirección acordada como compromiso de todos.

Básicamente su contenido se resume en los siguientes puntos:

- Visión- País;
- Temporalidad;
- Compromiso Nacional de las fuerzas vivas;
- Políticas Transversales a todos los ejes estratégicos;
- Articulación de Políticas Públicas, con sus indicadores y metas;
- Compromisos asumidos por el Estado para el logro de la END;
- Pactos Nacionales en apoyo END;
- Sistema de Seguimiento y Evaluación;
- Financiamiento de la END; y,
- Las Disposiciones Finales.

Como resultado de todas las actividades realizadas por la Comisión Bicameral, presentamos las siguientes informaciones:

- Se realizaron **23 Reuniones de Trabajo**;
- Se recibieron más de **300 invitados, entre particulares y de la sociedad civil organizada**;
- La participación de **13 Organismos Internacionales**;
- **Celebración de Vistas Públicas** de carácter nacional;
- **Visitas a los casas nacionales** del P.R.D. y P.R.S.C.;
- Encuentros **con los partidos emergentes**; y,
- **Se realizó un Foro de debates** sobre los disensos reflejados en el proceso de socialización, previo a la remisión de la propuesta al Senado de la República.

La Comisión Bicameral ha concluido con el estudio del Proyecto de Ley de **la END**

2030 y se apresta a presentar el Informe Legislativo en la próxima sesión. Este Informe está siendo remitido en el día de hoy a los miembros de la Comisión Bicameral, para fines de la socialización con sus respectivos bloques políticos.

Además, a los honorables Colegas Senadoras y Senadores, les estamos haciendo entrega de un CD con todo el material que hemos trabajado y que detallamos a continuación:

- **Proyecto de ley de Estrategia Nacional de Desarrollo** de la República Dominicana 2030;
- Resumen Ejecutivo del referido proyecto;
- Síntesis de las Vistas Públicas realizadas el 1 de septiembre de 2011;
- Cronología de los trabajos de la Comisión Bicameral;
- Matriz comparativa con las diferentes propuestas depositadas y que sustentan el informe legislativo;
- Documentos CON más de 3,000 páginas sobre el proceso histórico de la END-2030.

Es importante reafirmar que la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 debe constituirse en un compromiso nacional y que es responsabilidad de todos. Sólo así se podrá lograr el impulso requerido para convertir a República Dominicana en una Nación, donde las personas puedan vivir con dignidad en el marco del Estado Social y Democrático de Derecho, consagrado en los artículos 7 y 8 de la Constitución de la República.

TURNO DE PONENCIAS

SENADOR ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES: Buenas tardes, Señor Presidente, señores senadores y senadoras. Hoy tenemos, Señor Presidente, una resolución que queremos someter, salvo su mejor parecer, a usted y a los senadores y senadoras, con respecto a una inquietud que viene sucediendo con el sector de bancas de loterías; el día 28 de julio, o de agosto, cuando se aprobó la Rectificación Fiscal, los fondos que este sector generaba, estaban en la Lotería y fueron transmitidos a impuestos internos, este sector está aportándole a Impuestos Internos más de RD\$100,000,000,00 en la actualidad y resulta que en la nueva administración de la Lotería Nacional, el Administrador ha dado un contrato a una empresa particular, Empresas Vilorio, para cobrar unos impuestos extras por la implementación de un sorteo a la 1:30 P. M., el cual el sector está de acuerdo, pero esa empresa, que aparte de eso, es ilegal, porque está cobrando arbitrios que solamente puede cobrar

Impuestos Internos, se está dando a la tarea de maltratar, de chantajear a este sector, que ha incurrido en allanamientos a miembros del sector de bancas de loterías y el cual nosotros queremos someter esta resolución, para hacerle un llamado al Ministro de Hacienda y al Director de Impuestos Internos, ya que todas las bancas están pagando a Impuestos Internos religiosamente, mensualmente, más de RD\$100,000,000.00, que en el año son unos mil y pico de millones de pesos que estamos pagando a Impuestos Internos; ellos pretenden cobrar, cada tres meses, dos mil pesos, que serían RD\$8,000.00 mensuales, que por 27,000 bancas que hay registradas en Impuestos Internos, nosotros averiguamos con Juan Hernández, serían unos RD\$216,000,000.00 que cobrarían al año, con la excusa de que van a un sorteo que tiene un costo...; nosotros lo que hacemos es un llamado al Ministerio de Hacienda, que transfiera el costo del financiamiento del sorteo, ya que la Lotería Nacional sabemos que no tiene los recursos disponibles, pero que este contrato sea abolido, porque nosotros entendemos que es totalmente incorrecto su implementación, darle un contrato a una empresa privada y que es de competencia nuestra también, para que cobre sus impuestos. Si usted me permite, yo voy a leer la resolución para su conocimiento:

RESOLUCION QUE SOLICITA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS HACER UNA EXAUSTIVA INVESTIGACION EN TORNO AL CONTRATO DE COBRO DE IMPUESTO SUSCRITO ENTRE LA LOTERIA NACIONAL Y EMPRESAS VILORIO SRL

CONSIDERANDO: Que la Lotería Nacional es una renta pública, regulada por la Ley 5158 del 30 de junio de 1959, la cual tiene facultad para crear cualquier sistema que sea usado en la República Dominicana con el fin de distribuir premios consistentes en dinero o en cualquier otro objeto de valor mediante la celebración de sorteos;

CONSIDERANDO: Que recientemente la Lotería Nacional emitió la Resolución No. 6-2011, de fecha 29 de septiembre de 2011, mediante la cual instaura un sorteo adicional para la implementación del nuevo juego denominado **GANAMAS**, a celebrarse todos los días de lunes a sábado de 1:30PM a 2:00PM y los domingo de 2:00PM a 2:30PM, transmitido por la Corporación Estatal de Radio y Televisión CERTV dominicana;

CONSIDERANDO: Que en cada una de las disposiciones legales y reglamentarias existentes, tendentes a crear actividades de juegos de azar, como el caso citado en el considerando anterior, están gravadas por el pago de impuestos internos, como lo regula la Ley 139-11, de fecha 28 de junio de 2011, sobre Reforma Tributaria, la cual faculta a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), como el órgano responsable del cobro de dichos impuestos, tasas y contribuciones;

CONSIDERADO: Que luego de la creación y puesta en práctica del sorteo denominado como **GANAMAS**, conforme los mecanismos creados; de manera sorpresiva la Lotería Nacional, bajo la Administración del Dr. JOSE FRANCISCO PEÑA TAVAREZ, suscribió un Contrato de Prestaciones de Servicios, en fecha 10 de octubre de 2011, entre la Lotería Nacional y la Compañía Empresas Vilorio SRL, en el que se le asigna a dicha empresa el cobro de la suma de RD\$8,000.00 anuales a cada banca de lotería que comercialicen sus juegos tradicionales de quinielas con los tres primeros globos;

CONSIDERANDO: Que tomando en cuenta que en la actualidad existen registradas en Impuestos Internos 27 mil Bancas de Lotería, esto representa la suma de un cobro por dicho concepto de RD\$ 216,000.000.00 anual, suma ésta que pretende cobrar Empresas Vilorio SRL;

CONSIDERANDO: Que el único organismo facultado legalmente, para la realización de dicho cobro, es la Dirección General de Impuestos Internos y no una empresa en particular;

CONSIDERANDO: Que con estas prácticas, donde queda de lado la transparencia, sin tomar en cuenta la Ley 340 sobre Contrataciones de Compras y Servicios, se incurre en actos que pudieran ser dolosos, donde en nada contribuye a la transparencia y el buen desempeño de una institución, como lo es la Lotería Nacional, cuya misión es ir en auxilio de los sectores más necesitados;

CONSIDERANDO: Que una vez puesto en marcha dicho cobro por Empresas Vilorio, los dueños de Bancas de Lotería se han pronunciado en el entendido de que esta empresa ha realizado graves atropellos al sector en la forma de cobro de dichos impuestos, utilizando mecanismos de chantajes y arbitrarios, que en nada contribuyen al buen desenvolvimiento del mismo, quienes están cumpliendo fielmente con todos y cada uno de los impuestos asignados y pagado al órgano recaudador que lo es la Dirección General de Impuestos

Internos, la cual mensualmente recibe más de RD\$100,000.00 millones por concepto de impuestos a las Bancas de Lotería;

CONSIDERANDO: Que conforme a la posición planteada a través de los medios de comunicación por los dueños de Bancas de Lotería, estos están de acuerdo con el sorteo, no así con la forma implementada de manera ilegal de un cobro adicional por parte de la Lotería Nacional a través de Empresas Vilorio SRL, la cual es representada por un empresario del mismo sector, situación ésta que está generando intranquilidad y desasosiego a los dueños de bancas;

CONSIDERANDO: Que el Senado de la República, como parte integrante de uno de los poderes del Estado, y tomando en cuenta que una de sus funciones es la de fiscalizar, está en el deber de hacer un llamado de corrección a las instituciones correspondientes, en casos de esta naturaleza;

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley 5158 del 30 de junio de 1959, de Lotería Nacional.

VISTA: La Ley 139-11, de fecha 28 de junio de 2011, sobre Reforma Tributaria.

VISTA: La Ley 340, de Contratación de Bienes y Servicios.

VISTO: Los Reglamentos Internos del Senado.

RESUELVE:

PRIMERO: Solicitar al Ministerio de Hacienda y a la Dirección General de Impuestos Internos, realizar una exhaustiva investigación, a los fines de comprobar la pertinencia o no del Contrato de Prestación de Servicio, suscrito en fecha 10 de octubre de 2011, entre la Lotería Nacional y Empresas Vilorio SRL.

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución al Ministro de Hacienda, al Director General de Impuestos Internos y al Administrador General de la Lotería Nacional, para su conocimiento y fines correspondientes.

IN VOCE: Lo que solicitamos, Presidente, es que esta resolución sea introducida en la Orden de Día para su aprobación.

SENADOR PRESIDENTE: Yo soy de opinión, que debe de ir a Comisión, ¿eh?

SENADOR ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES: Es un contrato ilegal que han hecho entre los...

SENADOR PRESIDENTE: Yo soy de opinión que debe de ir a Comisión... si a mi me hubieran consultado...

SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA: Preguntarle al Honorable Senador, que veo casi todos los senadores firmando esa resolución, no oigo confirmando esa resolución y no oigo al Senador Juan Olando, si es que ellos creen que yo soy socio del consorcio que él está señalando, que están recaudando los impuestos.

SENADOR PRESIDENTE: Pero es que si a mí me la presentan, no la firmo; chequéense el Artículo 55 del Reglamento Interno del Senado.

SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON: Yo quería acoger o hacer mía la propuesta suya, pero quería referirme a algo sobre el tema, si me lo permite. Reconocemos de la preocupación y del planteamiento que dio origen a la formulación de este proyecto de resolución, porque el mismo también fue tocado en una reunión del mismo bloque del Partido de la Liberación Dominicana. Ciertamente ha sido un ejercicio que debe llamar la atención, sobre todo porque su aplicación puede establecer grandes visas de ilegalidad, sobre todo por el otorgamiento de un contrato, que asumiendo, desde el punto de vista de la aplicación de la Ley de Compra y Contrataciones, habría que ver hasta qué punto la misma fue cumplida, pero un contrato que lo que más busca es, fundamentalmente, camuflajear, sobre la base de un ejercicio que ha sido recurrente y permanente como tema de discusión en este mismo Hemiciclo, de constantes iniciativas que ha asumido el Poder Ejecutivo en la que el mismo Fondo Monetario Internacional hacía recomendaciones importantes sobre el establecimiento, establecer como único organismo en la cobranza de impuestos, a la Dirección General de Impuestos Internos. En la última rectificación o modificación del Código Tributario, en la que se contempló los aspectos referentes a este tema con la Lotería Nacional, se logró después de muchas discusiones y de muchos intentos, en muchos años, que los impuestos cobrados por la Lotería Nacional fuesen administrados y pagados en la Dirección General de Impuestos Internos; por lo tanto, abrir o permitir que este elemento, que este contrato tenga posibilidad de aplicación, es volver a crear otra vez las

distorsiones que en un momento, el propio gobierno, se ha empeñado en corregir; además, de que si uno asume como bueno y válido el hecho de que yo por la aplicación, porque el contrato no envuelve impuestos, el contrato envuelve el pago de un servicio, pero es un servicio que hasta cierto punto es la obligación de la Lotería Nacional, por su propia naturaleza, porque si asumimos ese contrato, entonces estaríamos diciendo que Leidsa, que Loteka, que la Lotería Real, también tendrían derecho, en un momento determinado, porque son sorteos que son beneficiados de estas mismas bancas de loterías a cobrar una compensación por ese servicio.

SENADOR PRESIDENTE: Si es así, yo estaría más de acuerdo con la Interpelación.

SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON: Entonces yo, frente a esos argumentos, yo acojo y pienso que la remisión a la Comisión, también da pie a crear la invitación y asumir frontalmente frente a este organismo la discusión de una aplicación que es ilegal realmente.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Por qué? Si es de acuerdo a como usted lo plantea, la Invitación o la Interpelación, al tenor de lo que disponen los artículos 94 y 95 de la Constitución, sería más procedente; por eso las cosas no es bueno siempre sancionarlas; yo creo que debe ir a Comisión y ponderarse más, porque esas alternativas serían más procedentes.

SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON: Exacto, entonces no sólo acogemos que la misma sea sometida a una comisión que Usted disponga, Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: No, eso debe ir a Hacienda. Queda remitida a la Comisión Permanente de Hacienda.

SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON: Yo preferiría, Presidente, que fuera una Comisión Especial.

SENADOR PRESIDENTE: Comisión Permanente de Hacienda y Usted, que la preside, que está más empapado de los asuntos impositivos y ese tipo de cosas, ya con la explicación que Usted acaba de dar, lo más apropiado es que vaya a

Hacienda.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

SENADOR PRESIDENTE: Me permito someter a la aprobación del Pleno del Senado, el Orden del Día para la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES.

APROBADA

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DIA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

Iniciativa: 00919-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA A FINANCIAR CON UN PRESTAMO DE HASTA MIL MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 RD(\$1,000,000,000), DISTRIBUIDOS ENTRE LAS ENTIDADES DEL ESTADO DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS NO FINANCIERAS, ASI COMO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS Y EL DISTRITO NACIONAL, JUNTAS DE DISTRITOS MUNICIPALES Y LIGA MUNICIPAL DOMINICANA, PARA SER DESTINADOS AL PAGO DEL SALARIO DE NAVIDAD DE SUS EMPLEADOS DEL AÑO 2011; Y, **2)** PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA A CONVERTIR UN PRESTAMO DE CORTO PLAZO (LINEA DE CREDITO)

A LARGO PLAZO, DE DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (US\$210,000,000.00), QUE MANTIENE EL MINISTERIO DE HACIENDA CON ESA ENTIDAD BANCARIA. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 29/11/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 30/11/2011. Tomada en Consideración el 30/11/2011. Liberado de los Trámites el 30/11/2011. Aprobada en Primera Lectura el 30/11/2011. En Agenda el 30/11/2011. Declarada de Urgencia el 30/11/2011.**

(LA SENADORA SECRETARIA AD-HOC, DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Se estila por lo regular, todos los años, que se le den facilidades a los ayuntamientos, instituciones descentralizadas, a los fines de poder soportar lo referente al pago de la Regalía Pascual a la empleomanía de dichas entidades, sólo que, a partir de la Ley; de Crédito Público, la 6-06, a partir de esa ley, tiene que ser por medio de una ley, antes era mediante resolución, pero a partir de esa ley, tiene que ser mediante una ley; por eso, el Ministerio de Hacienda ha sometido este Proyecto de Ley. En consecuencia, sometemos, en Primera Lectura, la Iniciativa No. 918-2011.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES.
APROBADA EN PRIMERA LECTURA.**

**PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA
CAMARA DE DIPUTADOS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA
PRIORIZADA**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSION, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISION COORDINADORA

1. Iniciativa: 00411-2011-PLO-SE

PROYECTO DE LEY DE ARRENDAMIENTOS DE VIVIENDAS Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN LA REPUBLICA DOMINICANA. FUSIONADA CON LA INICIATIVA NO. 00364-2011 MEDIANTE INFORME DE FECHA 18/10/2011. **(PROPONENTES: Rafael Porfirio Calderón Martínez; Amílcar Romero P.). Depositada el 31/5/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/6/2011. Tomada en Consideración el 8/6/2011. Enviada a Comisión el 9/6/2011. Informe de Comisión Firmado el 18/10/2011. En Agenda el 18/10/2011. Informe Leído con Modificaciones el 18/10/2011. En Agenda el 25/10/2011. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 25/10/2011. En Agenda el 2/11/2011. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 2/11/2011. En Agenda el 8/11/2011. Dejada sobre la mesa el 8/11/2011. En Agenda el 22/11/2011. Informe Leído con Modificaciones el 22/11/2011.**

(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

SENADOR AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO: Gracias, Señor Presidente y demás miembros del Senado. Quiero solicitar que esta iniciativa, como fue fusionada con una iniciativa del Honorable Senador por la Provincia Azua, Rafael Porfirio Calderón Martínez, de que, nueva vez, sea mandada y referida a la Comisión, porque hay algunos aspectos de ella que todavía no satisfacen y algunos párrafos que incluyen la misma, que son dubitativos, y en ese sentido, yo hablé con el Honorable Senador de la Provincia Azua, para dar oportunidad, sobre todo al Banco Agrícola de la República Dominicana, que pueda exponer nuevamente sus observaciones y nosotros considerarlas y tomarlas en cuenta para que sea un informe final. Digo esto, Señor Presidente y demás colegas, porque hay dos iniciativas que fueron con los mismos propósitos, pero todavía no satisface el objetivo que se quiere con el fortalecimiento del Banco Agrícola; así es que, solicitamos, Señor Presidente, de que vuelva nuevamente a la comisión a fin de nosotros poder dar la oportunidad a una discusión con el Bando Agrícola de la República Dominicana. Gracias, Señor presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Ya ustedes han escuchado al Senador Amílcar Jesús

Romero Portuondo, las razones que expone a los fines de que esta iniciativa vuelva de nuevo a la Comisión. En consecuencia, me permito someter la solicitud que hace dicho Senador, de que esta iniciativa vuelva a comisión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO QUE VUELVA A COMISION.**

**INICIATIVAS PARA UNICA O PRIMERA DISCUSION SIGUIENDO EL
ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

1. Iniciativa: 00851-2011-SLO-SE

CONVENIO IBEROAMERICANO SOBRE EL USO DE LA VIDEOCONFERENCIA EN LA COOPERACION INTERNACIONAL ENTRE SISTEMAS DE JUSTICIA, Y EL PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO IBEROAMERICANO SOBRE EL USO DE LA VIDEOCONFERENCIA EN LA COOPERACION INTERNACIONAL ENTRE SISTEMAS DE JUSTICIA, RELACIONADO CON LOS COSTOS, REGIMEN LINGÜISTICO Y REMISION DE SOLICITUDES. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 14/10/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 18/10/2011. Tomada en Consideración el 18/10/2011. Enviada a Comisión el 19/10/2011. Informe de Comisión Firmado el 22/11/2011. En Agenda el 22/11/2011. Informe Leído el 22/11/2011.

(LA SENADORA SECRETARIA AD-HOC, DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Unica Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 851-2011.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

2. Iniciativa: 00852-2011-SLO-SE

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y EL GOBIERNO

DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SOBRE LA EXENCION DE VISAS PARA LOS TITULARES DE PASAPORTES DIPLOMATICOS Y OFICIALES. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 14/10/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 18/10/2011. Tomada en Consideración el 18/10/2011. Enviada a Comisión el 19/10/2011. Informe de Comisión Firmado el 22/11/2011. En Agenda el 22/11/2011. Informe Leído el 22/11/2011.
(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Unica Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 852-2011.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN UNICA LECTURA.

3. Iniciativa: 00627-2011-SLO-SE

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA DE ALTA PRIORIDAD EL FOMENTO DE LA INVERSION EN EL SECTOR TURISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA REGION ENRIQUILLO. **(PROPONENTES: Edis Fernando Mateo Vásquez).** Depositada el 6/9/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 7/9/2011. Tomada en Consideración el 7/9/2011. Enviada a Comisión el 8/9/2011. Informe de Comisión Firmado el 22/11/2011. En Agenda el 22/11/2011. Informe Leído con Modificaciones el 22/11/2011.

(LA SENADORA SECRETARIA AD-HOC, DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Unica Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 627-2011.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN UNICA LECTURA.

4. Iniciativa: 00848-2011-SLO-SE

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE LE OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO A DON MIGUEL MENDEZ, POR PROMOVER EL USO DE LA PIEDRA LARIMAR COMO PIEDRA PRECIOSA DE LA REPUBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTES: Cristina Altagracia Lizardo Mézquita).** Depositada el 11/10/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 12/10/2011. Tomada en Consideración el 12/10/2011. Enviada a Comisión el 13/10/2011. Informe de Comisión Firmado el 22/11/2011. En Agenda el 22/11/2011. Informe Leído el 22/11/2011.

(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Unica Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 848-2011.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN UNICA LECTURA.

5. Iniciativa: 00401-2011-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DE RD\$15,000.00 A FAVOR DEL EX DIPUTADO JULIO ADAMES FELIZ. **(PROPONENTES: Adriano de Jesús Sánchez Roa).** Depositada el 30/5/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 1/6/2011. Tomada en Consideración el 1/6/2011. Enviada a Comisión el 2/6/2011. Informe de Comisión Firmado el 22/11/2011. En Agenda el 22/11/2011. Informe Leído con Modificaciones el 22/11/2011.

(LA SENADORA SECRETARIA AD-HOC, DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 401-2011.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

21 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN PRIMERA LECTURA.

6. Iniciativa: 00542-2011-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSION DEL ESTADO DE RD\$7,038.00 A RD\$15,000.00 MENSUALES, A FAVOR DE LA SEÑORA FIOR DALIZA MARIÑEZ. (**PROPONENTES: José María Sosa Vásquez**).

Depositada el 4/7/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 6/7/2011. Tomada en Consideración el 6/7/2011. Enviada a Comisión el 7/7/2011. Informe de Comisión Firmado el 22/11/2011. En Agenda el 22/11/2011. Informe Leído el 22/11/2011.

(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 542-2011.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN PRIMERA LECTURA.

7. Iniciativa: 00757-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DE RD\$30,000.00 A FAVOR DEL DOCTOR HERMINIO ANTONIO GRULLON PEREZ. (**PROPONENTES: Wilton Bienvenido Guerrero Dumé**).

Depositada el 27/9/2011. En Agenda para Tomar en Consideración el 28/9/2011. Tomada en Consideración el 28/9/2011. Enviada a Comisión el 29/9/2011. Informe de Comisión Firmado el 22/11/2011. En Agenda el 22/11/2011. Informe Leído con Modificaciones el 22/11/2011.

(LA SENADORA SECRETARIA AD-HOC, DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 757-2011.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen

levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRAMITES

1. Iniciativa: 00913-2011-SLO-SE

NOMBRAMIENTO DIPLOMATICO DEL INGENIERO JOSE OSVALDO LEGER AQUINO, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DOMINICANA, ANTE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS.

(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 24/11/2011.

COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL.

(EL SENADOR SECRETARIO DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Unica Lectura, esta Iniciativa, No. 913-2011.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA**

00821-2011-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE DEUDA PUBLICA INTERNA PARA EL AÑO 2012. POR UN MONTO MAXIMO DE DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (RD\$18,363,385,917.00). **Depositada el 30/09/2011.En Agenda para Tomar**

en Consideración el 05/10/2011. Tomada en Consideración el 05/10/2011.

Enviada a Comisión el 06/10/2011.

(LA SENADORA SECRETARIA AD-HOC, DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 821-2011.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

21 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN PRIMERA LECTURA

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (22)

REINALDO PARED PEREZ : PRESIDENTE
HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA : SECRETARIO
AMARILIS SANTANA CEDANO : SECRETARIA AD- HOC
FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO
RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ
CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES
TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
MANUEL ANTONIO PAULA
PRIM PUJALS NOLASCO
AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO
DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO
ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ

JOSE MARIA SOSA VASQUEZ
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO
JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON
ARISTIDES VICTORIA YEB (22)

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: 10)

CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA :VICE-PRESIDENTA
RUBEN DARIO CRUZ UBIERA : SECRETARIO
AMABLE ARISTY CASTRO
LUIS RENE CANAAN ROJAS
YVONNE CHAHIN SASSO
MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS
CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA
FELIX MARIA NOVA PAULINO
JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN
FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGITIMA: (0)

SENADOR PRESIDENTE: Se levanta la presente Sesión Ordinaria y se da inicio de inmediato a la Sesión Extraordinaria correspondiente al 30 de noviembre 2011, para conocer única y exclusivamente, en Segunda Lectura, de la iniciativa número 919-2011.

SE CIERRA ESTA SESION
HORA: 6:19 P. M.

REINALDO PARED PEREZ
Presidente

HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA **AMARILIS SANTANA CEDANO**

Secretario

Secretaria Ad-Hoc.-

CERTIFICO: Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores en la Sesión más arriba indicada.

Lic. Inés María Rodríguez Maldonado
Taquígrafa-Parlamentaria.

